Bogotá D.C., octubre de 2026

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Ley No. 401 de 2026 Cámara - 280 de 2026 Senado "Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2026"; el cual quedará asi:

ARTÍCULO 18. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adiciónese el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2026 en la suma de TRES BILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($3.907.426.000.000), según el detalle que se presenta a continuación:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2026

CONCEPTO	TOTAL
I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	**3.907.426.000.000**
1. INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN	2.708.426.000.000
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN	308.000.000.000
6. FONDOS ESPECIALES DE LA NACIÓN	891.000.000.000
III – TOTAL ADICIÓN INGRESOS	**3.907.426.000.000**

Estos $50.000.000.000 (Cincuenta mil millones de pesos) provenientes de una Fiducia serán adicionados a los recursos de capital, y serán destinados a la SECCIÓN 2112 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM, al presupuesto de inversión a la subcuenta 2105 "GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO". Estos recursos serán destinados a la interoperabiidad de los sistemas de la ANM la cual cuenta con 17 sistemas principales y 10 secundarios.

COMISIÓN CUARTA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Recibido por: Damaris Pinzón
Fecha: 31/10/2026
Hora: 8:54am

JHON JAIRO BERRIO LÓPEZ
H. Representante Departamento de Antioquia
Partido Centro Democrático

Carrera 7 No. 8-62 – Oficina 403
Edificio Nuevo del Congreso - Bogotá D.C.
Jhon.berrio@camara.gov.co